



### Anuncios urgentes

#### Diputación de Salamanca

*Extracto de la Resolución 1095/21 de 24 de marzo, de la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca por la que se aprueba la 1ª Convocatoria del proyecto POEFE-SALAMANCA RURAL para la adjudicación de 24 plazas becadas, correspondientes a dos cursos de Formación Profesional, incluidos en los 6 que comprende el proyecto, en el marco de las Ayudas del Fondo Social Europeo previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación.*

*BDNS(Identif.):538095.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/538095>)

#### **Primero. Beneficiarios.**

Personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo, que pertenezcan a colectivos vulnerables, empadronadas en un municipio de la provincia de menos de 20.000 habitantes. Se consideran vulnerables los siguientes colectivos:

Personas desempleadas de larga duración (PLD: más de 6 meses continuos si son menores de 25 años y más de 12 meses continuos si tienen una edad igual o superior a 25 años).

Jóvenes menores de 30 años que no hayan participado en itinerarios formativos financiados por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ), salvo que pertenezcan a otro colectivo vulnerable de los aquí previstos.

Personas mayores de 55 años.

Personas con discapacidad.

Inmigrantes.

Minorías étnicas y comunidades marginadas.

Otros colectivos desfavorecidos como: participantes que viven en hogares compuestos de un único adulto con hijos a su cargo; personas sin hogar o afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de violencia de género; víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo; personas con problemas de adicción; personas reclusas y ex reclusas; receptoras de rentas mínimas o salarios sociales; personas con fracaso o abandono escolar.

Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los Servicios Sociales.

#### **Segundo. Objeto.**

La integración sostenible de personas pertenecientes a colectivos vulnerables en el mercado de trabajo, a través de la impartición de dos Certificados de Profesionalidad:

- ATENCIÓN SOCIO SANITARIA PERSONAS DEPENDIENTES EN INST. SOCIALES (1ª edición). Nivel 2: Peñaranda (485 horas)



- ATENCIÓN SOCIO SANITARIA PERSONAS DEPENDIENTES EN INST. SOCIALES (2ª edición). Nivel 2: Ciudad Rodrigo (485 horas)

### **Tercero. Bases Regulatorias.**

Resolución 4673/20 de la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca de aprobación de las Bases Regulatorias para la adjudicación de 72 plazas becas, correspondientes a seis cursos de Formación Profesional, dentro de las Ayudas del Fondo Social Europeo dentro de las Ayudas del Fondo Social Europeo previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación. (POEFE-SALAMANCA RURAL) publicado en (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Salamanca:(<http://www.lasalina.es/presidencia/informacion/convocatorias>)

### **Cuarto.-Cuantía**

El importe de esta convocatoria es de 41.904,00 €

### **Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.**

15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el BOP.

Salamanca

2021-03-24

El Secretario General, Alejandro Martín Guzmán.